

**Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2021 — JT/EUIPO — Carrasco Pirard
(QUILAPAYÚN)**

(Asunto T-197/20) ⁽¹⁾

**[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión
QUILAPAYÚN — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de marca notoriamente conocida en el
sentido del artículo 6 bis del Convenio de París — Artículo 8, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE)
n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]**

(2021/C 368/34)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: JT (representante: A. Mena Valenzuela, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: R. Raponi y D. Hanf, agentes)

Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Eduardo Carrasco Pirard (Santiago, Chile) y las otras 7 partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO cuyos nombres figuran en anexo.

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de febrero de 2020 (asunto R 1518/2019-4), relativa a un procedimiento de oposición entre, por un lado, JT y, por otro, el Sr. Carrasco Pirard y las demás partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO cuyos nombres figuran en anexo.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a JT

⁽¹⁾ DO C 320 de 28.9.2020.

**Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2021 — Upper Echelon Products/EUIPO (Everlasting
Comfort)**

(Asunto T-562/20) ⁽¹⁾

**[«Marca de la Unión Europea — Registro internacional que designa a la Unión Europea — Marca
denominativa Everlasting Comfort — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo —
Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001]»**

(2021/C 368/35)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Upper Echelon Products LLC (Austin, Texas, Estados Unidos) (representante: M. Izquierdo Blanco, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Hanf, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de julio de 2020 (asunto R 952/2020-1), relativa a una solicitud de registro internacional que designa a la Unión Europea de la marca denominativa Everlasting Comfort.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Upper Echelon Products LLC.

(¹) DO C 371 de 3.11.2020.

Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2021 — Ryanair y Laudamotion/Comisión (Austrian Airlines; COVID-19)

(Asunto T-677/20) (¹)

(«Ayudas de Estado — Mercado austriaco del transporte aéreo — Ayuda otorgada por Austria en favor de una compañía aérea en el contexto de la pandemia de COVID-19 — Préstamo subordinado en favor de Austrian Airlines AG — Decisión de no plantear objeciones — Ayuda otorgada anteriormente a la sociedad matriz del beneficiario — Ayuda destinada a reparar los perjuicios causados por un acontecimiento de carácter excepcional — Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Igualdad de trato — Obligación de motivación»)

(2021/C 368/36)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Ryanair DAC (Swords, Irlanda), Laudamotion GmbH (Schwechat, Austria) (representantes: E. Vahida, F.-C. Laprévote, V. Blanc, S. Rating e I.-G. Metaxas-Maranghidis, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn, F. Tomat y S. Noë, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: República Federal de Alemania (representantes: R. Kanitz, J. Möller y P.-L. Krüger, agentes), República de Austria (representantes: A. Posch, J. Schmoll, G. Eberhard y S. Weber, agentes), Austrian Airlines AG (Viena, Austria) (representante: A. Zellhofer, abogado)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2020) 4684 final de la Comisión, de 6 de julio de 2020, relativa a la ayuda estatal SA.57539 (2020/N) — Austria — COVID-19 — Ayuda en favor de Austrian Airlines.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Ryanair DAC y a Laudamotion GmbH a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 3) La República Federal de Alemania, la República de Austria y Austrian Airlines AG cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 9 de 11.1.2021.

Recurso interpuesto el 25 junio 2021 — Telly/Comisión

(Asunto T-362/21)

(2021/C 368/37)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Telly s. r. o. (Praga, República Checa) (representante: R. Kubáč, abogado)